



Madrid NUEVAS CUANTÍAS

DE LA PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA POR
DESEMPLEO

A partir del 1 de enero de 2023, suben las cuantías máximas y mínimas de la prestación por desempleo (tras la subida del IPREM) y la base reguladora pasará del 50 por ciento al 60 por ciento a partir del día ciento ochenta y uno (modificación del art. 270.2 de la LGSS)

Cambia la forma de calcular la prestación.

El 70 por ciento durante los 180 primeros días (se mantiene).

El 60 por ciento a partir del día 181 (antes del 01/01/2023 era el 50% que estableció la Reforma Laboral de 2012).

QUIÉN SE BENEFICIA

Este incremento beneficiará a todas las personas que ya viniesen cobrando el paro, no solo a las personas a las que se le reconozca a partir de 2023 (D.T. 9.^a de la LPGE 2023).

Por ello, quienes estaban en situación

de desempleo con anterioridad, y superen los 181 días en desempleo, también tendrán derecho.



CAMBIA LA CUANTÍA DEL IPREM



El Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) aumentará un 3,6% para establecerse en los 600 euros mensuales a partir del 1 de enero de 2023

“ 91 589 75 34
ugt@madrid.ugt.org ”

TOPES DE LA PRESTACIÓN EN 2023

SIN HIJ@S

560€/ MES

80% del IPREM.



CON HIJ@S

749€/ MES

107% del IPREM.



MÍNIMO

SIN HIJ@S

1225€/ MES

175% del IPREM.



CON 1 HIJ@

1400€/ MES

200% del IPREM.



MÁXIMO

1575€/ MES

225% del IPREM.